

CAPÍTULO XX

CRIMINOGENESIS Y CRIMINODINÁMICA

1. Introducción.—2. Causa criminógena.—3. Índice criminológico.—4. Condiciones criminológicas.—5. El móvil criminógeno.—6. El factor criminógeno.—7. Los factores criminógenos en Ferri.—8. Los factores causales.—9. Factores crimino-impelentes y crimino-repelentes.—10. Factores predisponentes, preparantes y desencadenantes.—11. Factores predisponentes.—12. Factores preparantes.—13. Factor desencadenante.—14. Ejemplos.—15. Dinámica.—16. Factores endógenos y exógenos.—17. Clasificación de antisociales.—18. Aplicación criminológica.

XX.1. INTRODUCCIÓN

La criminogénesis es el estudio del origen o principio de la conducta criminal. Por extensión, podemos considerar la criminogénesis como el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial.

La criminodinámica es la explicación de los procesos seguidos para llegar a la conducta antisocial.

La criminogénesis se considera como una premisa para resolver el problema de la criminodinámica.

Para Di Tullio, la diferencia entre ambas es la misma que existe entre etiología y patogénesis, así, el maestro de Roma explica como:

La etiología es, en efecto, el estudio de las causas que determinan los fenómenos morbosos; mientras la patogénesis es el estudio de mecanismos con el que tales causas obran para producir determinados efectos morbosos.⁶⁶⁸

⁶⁶⁸ DI TULLIO. *Op. cit.* (*Principios...*), p. 299.

Criminogénesis y criminodinámica son dos elementos indispensables en la explicación del crimen, y necesarios también para el análisis del criminal y de la criminalidad.

Para poder realizar ese análisis, es necesario conocer los llamados conceptos operacionales de orden explicativo, que habíamos ya mencionado en el primer capítulo de esta obra.

Los conceptos operacionales de orden explicativo tienen una importancia fundamental, porque son un punto de partida en la utilización del lenguaje criminológico, sobre todo es importante poder distinguir tres de ellos: factor criminógeno de causa criminógena de móvil criminógeno; citaremos también índice y condición y factor causal.

XX.2. CAUSA CRIMINÓGENA

Por CAUSA CRIMINÓGENA se entiende, de acuerdo con la definición de Naciones Unidas, "la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado".⁶⁶⁹ Para SELLIN⁶⁷⁰ se entiende por causas del delito solamente los antecedentes o condiciones necesarias de la conducta delictiva.

Para CALDWELL causa significa las condiciones antecedentes suficientes y necesarias para la producción de un determinado fenómeno. PELÁEZ es partidario de usar el concepto "condición", que implica multiplicidad de causas.⁶⁷¹

VON HENTIG entiende por CAUSA un agente que determina, por su incidencia, la aparición de una nueva fuerza o de un nuevo objeto; una causa precede al efecto y es invariablemente seguida por el efecto.

La utilización del término CAUSA en Criminología, supone que se ha individualizado la relación entre el objeto y el efecto de una manera cierta.

La causa criminógena tiene forzosamente un efecto, el efecto de la causa criminógena es la conducta antisocial, toda conducta antisocial tiene una causa, si no existe esa causa no tendremos la conducta, lo que interesa en Criminología es demostrar que determinada

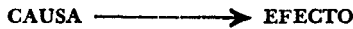
⁶⁶⁹ Cfr. PINATEL, JEAN. *Op. cit. (Criminologie)*, p. 121.

⁶⁷⁰ SELLIN, THORESTEN. *Op. cit. (Cultura)*, p. 22.

⁶⁷¹ PELÁEZ, MICHELANGELO. *Op. cit.*, p. 109.

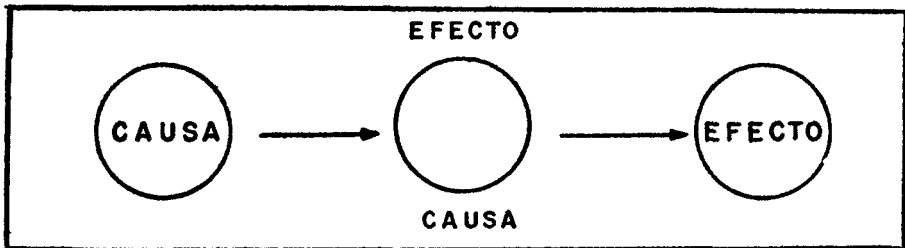
conducta criminal fue causada directamente, específicamente por determinada causa; ejemplifico: un sujeto mata a otro estando drogado, ¿el estar drogado es la causa de que lo haya matado? sí, siempre y cuando se pruebe que, de no haber estado drogado no lo hubiera matado, ahora aquí estamos en lo que verdaderamente es criminología clínica, buscar cadenas causales, porque la causa de lo ilícito, la causa de la conducta antisocial de éste sujeto, es que haya estado drogado, pero hay que ver qué y por qué causa se droga este fulano, porque a nosotros nos interesa más atacar las primeras causas, las más remotas, que las inmediatas.

El esquema de que partiríamos sería el siguiente:

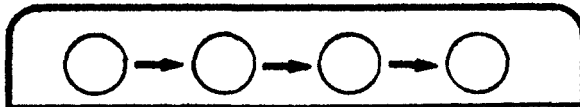


Si se da la causa se da el efecto, si quitamos la causa no se dará el efecto.

Dentro de la cadena causal el esquema resulta:



Del que puede derivarse:



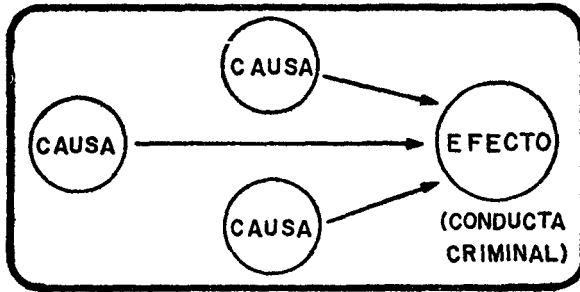
Dado que la causa de la causa es causa de lo causado, estamos en la búsqueda de las causas mediatas para poder eliminarlas, pues de atacar y destruir la causa inmediata aparecerá de nuevo, pues es a su vez causada por una causa mediata.

En Criminología Clínica este esquema tiene importancia, pues mientras más remotas sean las causas que logremos eliminar, mayor éxito tendrá el tratamiento.

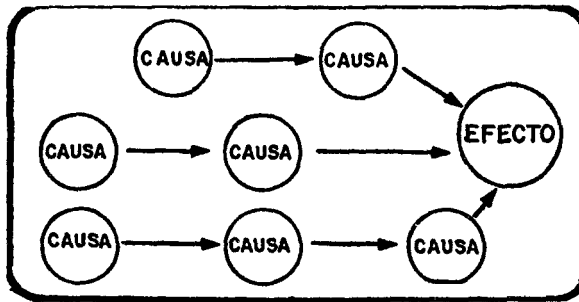
Sin embargo, el problema no es tan simple, pues el esquema se nos complica por el hecho de que la conducta criminal es producto

no de una, sino de múltiples causas, relacionadas entre sí, dependientes unas de otras, en un juego complejo y nada fácil de descifrar.

El esquema resultante sería el siguiente:



El que da a su vez lugar a:



Se ha abusado tanto de los conceptos "causa" y "causalidad" que hasta cierto punto han perdido su valor, por esto algunos autores prefieren utilizar el término más moderno y más matemático de "función".

XX.3. ÍNDICE CRIMINOLÓGICO

Índice es el indicio o señal de una cosa, en nuestro campo es el indicador de ciertos aspectos diferenciales.

El índice criminológico es un signo o síntoma que permite un diagnóstico criminológico.

El índice tiene una importancia clínica, pero no tiene necesariamente un valor etiológico. Por esta razón factor e índice son frecuentemente confundidos, lo que debe evitarse.⁶⁷²

⁶⁷² PINATEL, JEAN. *Op. cit. (Criminologie)*, p. 65.

En última instancia, la conducta antisocial es un índice, un indicador de la personalidad del sujeto estudiado, pero no representa la personalidad en sí, y, en nuestra opinión, el crimen no es *forzosamente* demostrativo de la peligrosidad criminal de un individuo.

XX.4. CONDICIONES CRIMINOLÓGICAS

Las condiciones provocan solamente las ocasiones o estímulos suplementarios. Ellas permiten por lo tanto sacar a la luz un elemento de oportunidad que tiene su importancia en la Etiología Criminal.⁶⁷³

Las condiciones no deben confundirse con los factores, pues ni toda condición (ocasión o estímulo) es factor criminógeno, ni todo factor es una condición. La variabilidad en cada caso concreto es notable.

XX.5. EL MÓVIL CRIMINÓGENO

Otro concepto es el del móvil; por móvil se entenderá aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial. En español, móvil es lo que mueve material o moralmente una cosa; en Criminología se acepta exclusivamente en su segunda forma, es decir, la moral. Para ejemplificar, podríamos pensar en un homicidio pasional cuyo móvil fueron los celos, o en un robo cuyo móvil lo fuera la ambición.

XX.6. EL FACTOR CRIMINÓGENO

Por factor criminógeno entenderemos todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales. Para Mayorca es “un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal”.

López Rey dice que etimológicamente “factor” significa el que hace algo por sí o en nombre de otro, y que en sentido figurado, representa todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado.

⁶⁷³ *Ibidem*, p. 63.

Para Pinatel, "se debe entender por Factor Criminógeno, todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal".⁶⁷⁴

En las ciencias matemáticas, factor es cada una de las cantidades que se multiplican para formar un producto y en Criminología puede aprovecharse el símil, pues los factores criminógenos se unen, se combinan, y si se multiplican conducirán al criminal hacia el crimen.

Así, el alcoholismo, la promiscuidad, la miseria, la impunidad, son factores criminógenos, pues favorecen la aparición del crimen, aunque por sí solos sean incapaces de producirlo.

XX.7. LOS FACTORES CRIMINÓGENOS EN FERRI

Uno de los primeros cuadros de factores criminógenos se debe al genio de ENRICO FERRI, cuya explicación es tan clara que nos atrevemos a traducir, reproduciéndola a continuación.

"Se considera que las acciones humanas, honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre producto de su organismo físico-psíquico y de la atmósfera física y social que lo envuelve; yo he distinguido los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales.

Los factores antropológicos inherentes a la persona del criminal, son la primer condición del crimen; y se distinguen en tres, según la persona del criminal sea vista desde el punto de vista orgánico, psíquico o social.

La constitución orgánica del criminal constituye la primer subclase de factores antropológicos y comprende todas las anomalías del cráneo, del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad, de la actividad refleja y todas las características somáticas en general, como fisionomía, tatuaje, etc.

La constitución psíquica del criminal comprende las anomalías de la inteligencia y del sentimiento, sobre todo del sentido moral y las especialidades de la literatura y el argot criminal.

Las características personales del criminal comprenden sus condiciones puramente biológicas, como la raza, la edad, el sexo y las condiciones biosociales, como el estado civil, la profesión, el domicilio, la clase social, la instrucción, la educación de que han sido objeto, casi exclusivo de la estadística criminal.

⁶⁷⁴ PINATEL, JEAN. *Op. cit.* (Criminologie), p. 62.

Los factores físicos del crimen son el clima, la naturaleza del suelo, la periodicidad diurna y nocturna, las estaciones, la temperatura anual, las condiciones meteorológicas, la producción agrícola.

Los factores sociales comprenden la densidad de la población, la opinión pública, la moral; la religión, las condiciones de la familia; el régimen educativo; la producción industrial; el alcoholismo; las condiciones económicas y políticas; la administración pública; la justicia; la policía, y en general la organización legislativa civil y penal. Es decir, una cantidad de causas latentes que se entrelazan y se combinan en todas las partes del organismo social y que escapan casi siempre a la atención de los teóricos y de los prácticos, de los criminólogos y de los legisladores”.⁶⁷⁵

La clasificación de Ferri podría ser aceptable en el momento actual; su división en factores antropológicos (divididos a su vez en factores orgánicos, psíquicos y personales), factores físicos, y factores sociales, es utilizable y con aplicaciones prácticas en el mundo jurídico y criminológico de hoy.

XX.8. LOS FACTORES CAUSALES

Hecha la diferencia entre factor y causa, donde el primero favorece mientras la segunda produce, pasemos al concepto de “factor causal”, utilizado por varios autores.

Es de hacerse notar que el concepto “factor” es manejado con mayor frecuencia en el nivel de interpretación general, es decir “la criminalidad”, en tanto que el concepto “causa” es usado a nivel conductual, o sea “el crimen”, muchos de los errores más notables en Criminología han sido consecuencia de la confusión entre los conceptos operacionales y los diversos niveles de interpretación.

Así, es una grave incorrección hablar de las “causas” de la “criminalidad”, pues suponer en lo general la relación causa —efecto es arriesgado, ya que en este nivel de interpretación el método a seguir es el estadístico, el cual da generalidades o probabilidades.

Decir que la miseria es “causa de la criminalidad” es falso, pues habrá gran cantidad de excepciones en las que a pesar de haber miseria no hay criminalidad, y encontramos criminalidad donde no hay miseria.

Por esto, lo correcto al estudiar el nivel general (criminalidad) es referirse a “factores criminógenos”

⁶⁷⁵ *Op. cit.*, p. 150.

No siempre el factor criminógeno es la causa del crimen, así como hay casos en los que la causa no era previamente un factor criminógeno. Lo común es que los factores criminógenos en lo general se conviertan en causas criminógenas en lo particular, así, el alcoholismo que es un *factor* criminógeno, se convierte en la *causa* de determinado crimen.

En el nivel de interpretación personal (el criminal), debemos estudiar tanto factores como causas, pues a mayor cantidad y superior calidad de factores criminógenos el sujeto puede ser considerado más peligroso.

Cuando el sujeto comete una conducta antisocial, esta tiene indudablemente una causa, la que se ve concurrida por concausas y por factores que contribuyen a su final aparición.

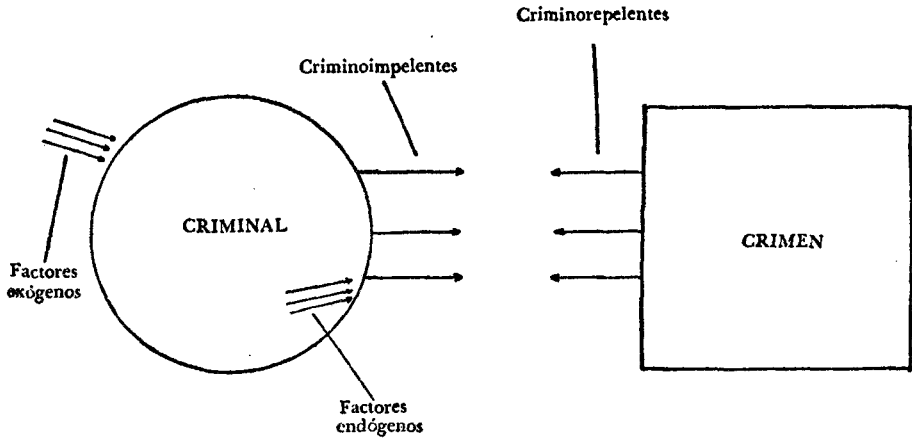
Es por esto que se habla de "factor causal", que en Criminología Clínica adquiere un claro sentido, pues se refiere a los *factores* que *causaron* la antisocialidad del sujeto.

XX.9. FACTORES CRIMINO-IMPELENTES Y CRIMINO-REPELENTES

Teniendo entonces ya claro lo que es un factor criminógeno, vamos a ver un poco de la dinámica de estos factores. Para llegar a una conducta antisocial, el sujeto antisocial realiza una serie de movimientos que son activados por una serie de factores criminógenos, el esquema no es tan sencillo porque en toda ocasión tenemos que en el sujeto existe una serie de activantes que lo llevan hacia la conducta antisocial. Pero frente a esto tenemos los inhibidores, que son todo aquello que en una forma u otra impiden o frenan al individuo a cometer la conducta indeseable (*ver esquema en pág. siguiente*).

Este esquema primario puede ser fácilmente entendido, sobre todo por médicos y psicólogos, y más aún por ingenieros, ya que se rige por algunas de las bases generales de la cibernética; generalmente a todo activante corresponde el inhibidor, y es importantísimo saber la calidad y la cantidad de los inhibidores para saber si se puede llegar al objetivo criminal, si puede existir la posibilidad de retroalimentación, etc.

Esta es una ley social, pero también es una ley biológica, si nosotros tenemos el tiroides que acelera, aparte tenemos el paratiroides que frena; frente a las enzimas tenemos paraenzimas, en casi todo el Universo tenemos unas fuerzas que van hacia algún lado y otras fuerzas que se oponen; se podría pensar en aquella ley que enuncia que a toda acción corresponde una reacción; la situación tiene una



importancia extraordinaria en Criminología, porque para llegar a la conducta antisocial podemos contemplar dos hipótesis: una primer hipótesis en la cual el sujeto tiene activantes comunes, casi podríamos decir normales, pero comete una conducta antisocial porque los inhibidores son muy escasos, y al no tener una barrera al frente el sujeto llega a la conducta desviada. La segunda hipótesis es cuando los inhibidores son bastantes y suficientes, pero el sujeto está tan activado, tiene tan enorme predisposición a la conducta antisocial, que pasa por encima de los inhibidores, los anula, y llega a la comisión del crimen.

Los inhibidores pueden ser de todo estilo, hay inhibidores jurídicos, políticos, económicos, físicos, los hay morales, los hay religiosos, etc., es más, ya en el análisis del caso concreto nos encontramos con que un mismo factor puede ser al mismo tiempo o en diferentes sujetos un impelente o un repelente.

El factor religioso que generalmente es un inhibidor y debe funcionar y operar como repelente, en ocasiones se convierte en un activante, pensemos en todas las guerras santas, en los cristianos pasando a cuchillo a Constantinopla.

Hay casos en los que los factores crimino-repelentes son tan escasos que nos topamos ante situaciones claramente criminógenas. Un ejemplo claro es el que nos dan Ferracuti y Wolfgang al describir las subculturas criminales.⁶⁷⁶ Otro ejemplo, doloroso y actual, sería el fenómeno del porrismo, pues los delincuentes llamados "porros"

⁶⁷⁶ Cfr. FERRACUTI, F. y WOLFGANG, M. *Il comportamento violento*. Giuffrè Editore. Milano, Italia, 1966.

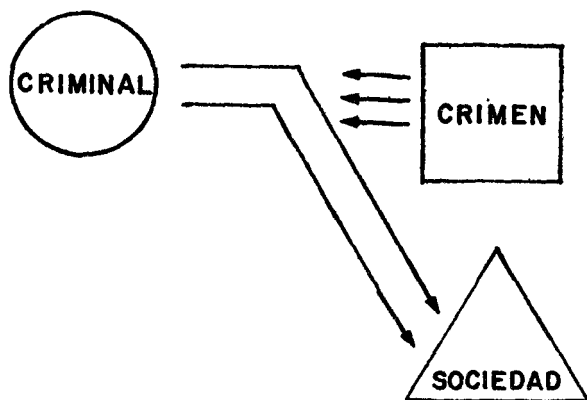
se han refugiado en las instituciones de cultura, donde no son perseguidos por la policía ni frenados en forma alguna, pues no hay inhibidor moral, social o académico, por lo que pueden asaltar, traficar, violar, robar, destruir, impunemente.⁶⁷⁷

Es fácil entender los factores crimino-repelentes, pues todos hemos sentido su eficacia, por ejemplo, cuando el vértigo de la velocidad (factor crimino-impelente) se apodera de nosotros y vamos a exceso de velocidad en alguna vía rápida, al ver una patrulla o un motociclista de la policía, inmediatamente bajamos la velocidad, aquí el inhibidor funciona a la perfección y nos desactiva.

Para un correcto dictamen criminológico, deben tomarse en cuenta tanto los factores crimino-impelentes como los crimino-repelentes. La peligrosidad del sujeto sólo puede fijarse conociendo, valorando y comparando ambas fuerzas.

En el tratamiento es fundamental considerarlos, pues debe decirse qué inhibidores se refuerzan y qué activadores deben eliminarse. La terapia no puede reducirse simplemente a desactivar los crimino-impelentes y crear o reforzar los inhibidores.

En ocasiones los factores crimino-impelentes no son eliminables (pensemos en enfermedades incurables), y hay casos en los que no conviene eliminarlos, pues no todos los activantes son en sí nocivos; así, la agresividad bien encaminada es benéfica, el impulso sexual es normal, etc. En estos casos, toda la energía debe canalizarse hacia algo útil.

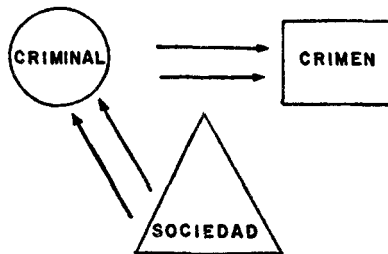


⁶⁷⁷ Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. *La delincuencia de menores en México*. Messis México, 1976.

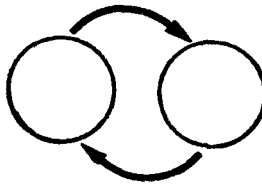
Por otra parte, no siempre es adecuado reforzar o crear inhibidores, pues podemos lograr un efecto contrario al deseado; pensemos por ejemplo en que una más violenta represión policiaca puede llevar a una escalada de violencia.

La sociedad presiona en tal forma al criminal, tratando de inhibirlo, que produce el efecto contrario, es decir lo lanza al crimen.

Mientras más violentamente es presionado el criminal, reacciona a su vez con mayor violencia y mientras es más violento, la reacción social es peor, llegándose a un mecanismo de retro-alimentación y a una escalada de violencia.



El esquema funciona no solamente para la Criminología Clínica, sino también en Política Criminológica, pues a nivel general el trabajo de prevención es similar.



XX.10. FACTORES PREDISONENTES, PREPARANTES Y DESENCADENANTES

Una forma de explicar los factores criminógenos es dividirlos de acuerdo a su función, en predisponentes, preparantes y desencadenantes. Esta clasificación, que se ha hecho clásica, tuvo su origen en la Escuela de Criminología Clínica, en la Università degli Studi de Roma, Italia.

Es muy necesario su estudio en cuanto nos descifran el *iter criminis* (camino del crimen) criminológico, y nos dan la dinámica criminal de cada caso concreto.

XX.11. FACTORES PREDISPONENTES

Del latín *praedisponere*, predisponer significa en español disponer anticipadamente algunas cosas o el ánimo de las personas para un fin determinado.

En Criminología, estamos de acuerdo con nuestro maestro Di Tullio, en que "la predisposición a la criminalidad es la expresión de aquel complejo de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que, acentuando las fuerzas naturales, instintivas egoístas y agresivas, y debilitando las inhibitorias, hacen particularmente proclive al individuo a llegar a ser un criminal, también bajo la influencia de estímulos que quedan debajo de la línea operante sobre la masa de los individuos".⁶⁷⁸

Los factores predisponentes son de naturaleza endógena, y pueden ser biológicos o psicológicos.

"La predisposición desde el punto de vista biológico, debe ser considerada como una potencia de desarrollo específico, una posibilidad evolutiva que pueda conducir a características particulares psicofísicas, a formas especiales de conducta".⁶⁷⁹

XX.12. FACTORES PREPARANTES

Los factores preparantes son generalmente exógenos, vienen de afuera hacia adentro, pueden ser sociales, como la provocación en una riña, pueden ser de naturaleza mixta como el alcohol, todos los autores están de acuerdo en señalar que es el factor preparante por excelencia.

La influencia descomunal del alcoholismo en los delitos violentos (por lo menos en nuestro país), es indudable, el factor preparante realiza una doble función que es importante conocer: el factor preparante actúa doblemente en el esquema que vimos anteriormente, el factor preparante no solamente acentúa los activantes, sino que tiene la fundamental característica de aniquilar los inhibidores; amplíemos el ejemplo que hemos mencionado: el alcohol.

El alcohol tiene la característica de acentuar todos los factores que llevan hacia el crimen, es decir, tiene la característica de acre-

⁶⁷⁸ DI TULLIO, BENIGNO. *Op. cit.*, (*Principios*), p. 150.

⁶⁷⁹ *Ibidem*.

centar los activadores: el sujeto que se ha tomado algunas copas se vuelve generalmente más alegre si tiene una predisposición a la alegría, se vuelve terriblemente más triste si tiene una predisposición a la tristeza, o sea que si es un sujeto depresivo entonces al cuarto o quinto alcohol ya estará llorando, si por el contrario es un sujeto agresivo, al cuarto alcohol ya estará deseando pelear. Recordemos aquí las etapas del alcoholismo, según la sabiduría popular: la primera, tú eres mi cuate; la segunda, tú eres mi hermano; la tercera, yo soy tu padre; es decir, vamos en un plano ascendente que después declina; aquí recordamos al maestro Quiroz Cuarón que explica el alcoholismo en tres etapas: la del león que siempre es el todo poderoso, la del mono que es gracioso, y la del cerdo en el suelo.

Para los efectos de este apartado, estamos considerando el alcoholismo en esta primera etapa, en la que el sujeto acrecienta su natural agresividad, o siente acrecentada su natural instintividad sexual, a la segunda o tercera copa se siente mucho más excitado e incitado a todos los niveles. Al mismo tiempo tenemos la desaparición de los inhibidores, el sujeto con unas copas va a ser capaz de hacer cosas que jamás haría sobrio y en público: en un momento dado es capaz de hacer un "strip-tease", o de declararse a una muchacha, o de manejar a 120 kilómetros por hora, o provocar a alguien que indudablemente le va a partir la cara, por que ya no hay freno, ha perdido sus inhibidores.

XX.13. FACTOR DESENCADENANTE

Factor desencadenante es el que precipita los hechos, es el punto final del drama, es el último eslabón de una cadena.

El factor desencadenante, por decirlo así, es la gota que derrama el vaso, en ocasiones puede ser el más absurdo o el más desconcertante. Por desgracia en la realidad el factor desencadenante es el que más se toma en consideración, es el que la opinión pública más toma en cuenta, pero no solamente ella, en ocasiones los jueces lo toman principal y fundamentalmente para sus decisiones.

El factor desencadenante por sí solo es de escasa importancia en la mayoría de los casos, criminológicamente es más importante el predisponente, pero no podemos olvidar ninguno de los dos pues, a mayor predisposición mayor peligrosidad, a menor predisposición

menor peligrosidad, a mayor factor desencadenante menor peligrosidad, a menor factor desencadenante mayor peligrosidad.

En mucho el factor desencadenante está condicionado por el predisponente, pues lo que puede desencadenar en un sujeto puede no hacerlo en otro.

El factor desencadenante puede ser interno o externo, la agresión verbal o física, el "corto circuito" de un cerebro dañado, la muerte de un ser querido, el descuido de la víctima, la alucinación del psicótico, etc.

XX.14. EJEMPLOS

Hemos dicho que el factor desencadenante es la gota de agua que derrama el vaso; el ejemplo es burdo pero comprensible: la copa o vaso es el factor predisponente; algunos tienen una gran capacidad, una copa muy grande, éstos son menos peligrosos; otros tienen una copa pequeña y pronto se verán colmados. El líquido que va llenando el recipiente es el factor preparante, su cantidad puede provenir a gran velocidad o lentamente. Finalmente llega la gota, que puede ser también de grandes proporciones.

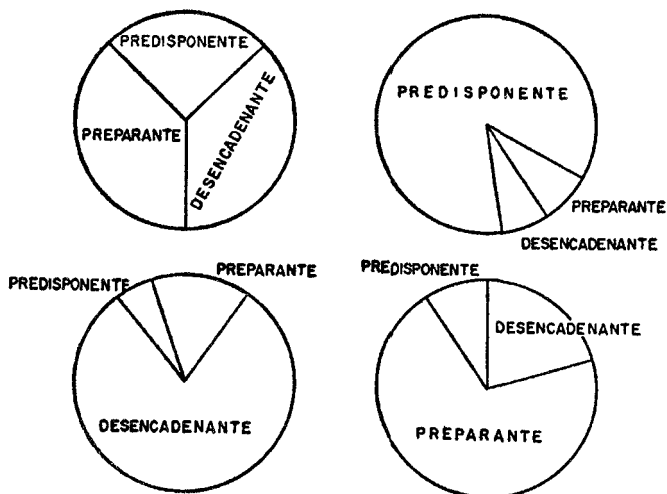
Veamos un ejemplo de la vida real: se trata de un obrero italiano, meridional, o sea del sur de Italia, de corta estatura, muy corpulento, no muy alta inteligencia, su trabajo era en una fábrica encargado de anotar quién entraba y quién salía, qué mercancía ingresaba y cuál egresaba; 32 años de edad, soltero, vivía solo con su madre que era ya de bastante edad, bastante introvertido, pero aun así un sujeto de buen humor, muy tranquilo, muy calmado y muy sereno; todos los días él tenía que especificar cómo iban entrando los obreros, y había un obrero que contrastaba con él, porque era de casi dos metros de altura, todos los días entraba y le daba un manazo en la nuca diciendo: ¡Buenos días, enano! El día anterior al crimen nuestro sujeto se decide, junta los ahorros de toda su vida y se le declara a su novia pidiéndole matrimonio; la novia, mujer impredecible, reacciona burlándose de él; su respuesta es terrible: "¡Cuando crezcas entonces me avisas y entonces puede que me case contigo, vas a parecer mi hijo y no mi esposo!", y se va riendo, pues cree que ha hecho una broma muy buena, mientras al pobre hombre se le cae el mundo, se va a una taberna italiana, pasa la noche bebiendo, cierran la taberna, lo corren, deambula el resto de la noche, llega sin dormir al trabajo y muy temprano empieza a pasar

lista a los que van entrando, con un total automatismo. Al llegar el grandote aquel, le da el habitual saludo con golpe en la nuca, nuestro desventurado héroe toma el abrecartas y le responde y lo deja clavado como mariposa en la pared; desde luego, es de imaginarse el escándalo periodístico: "Salvaje siciliano que mata a su compañero por decirle enano"; al analizar los factores vemos que nuestro sujeto había llegado a su límite exacto, era una cuerda de violín tensa; bastaba un toque para hacerlo estallar y la víctima fue el que tuvo la mala suerte de lograrlo.

Son claramente identificables los factores predisponentes, se trata de un sujeto acomplejado, de un sujeto con inferioridad evidente, física, intelectual y económica, o sea que tenía una serie de factores en su contra; los factores preparantes, aparte de las continuas agresiones de la víctima, son importantes, pues todos sus hermanos se habían casado, nunca había logrado hacer nada por ser el pequeño, nunca lograba destacar en los deportes, todo el mundo se burlaba de él, nunca había tenido novia, y la primera novia que tiene le pide que crezca, esto es el desplome absoluto de todo su mundo. El factor desencadenante es nimio: una broma cotidiana que en este caso no fue soportada, y que produjo una reacción desproporcionada.

XX.15. DINAMICA

Para una mejor comprensión, presentamos el siguiente esquema:



Concibo la situación criminal (como lo he representado en el esquema), como un círculo que hay que completar. En el momento en que este círculo se complete, hemos llegado a la conducta antisocial. ¿Qué falta para completar este círculo? He aquí lo que le interesa a la Criminología. Si un sujeto tiene una escasa predisposición criminal, necesitará o una enorme preparación para delito, años y años para que le colmen, o un factor desencadenante aplastante; por ejemplo: el sujeto con una pequeña predisposición, lo que es normal, el cual en un momento dado y sin factor preparante, yendo tranquilo a su hogar después de trabajar, se ve de repente asaltado por un grupo de delincuentes, el factor desencadenante es tan enorme, tan aplastante, que llega el sujeto a una conducta que en principio puede ser antisocial, y en defensa propia deja a dos o tres "sembrados"; lo más probable es que cualquiera de nosotros ante esta cantidad de factor desencadenante, reaccionáramos exactamente en la misma forma. Por el contrario, supongamos un sujeto con una enorme predisposición al delito, digamos el criminal psicópata, con predisposición absoluta, que va a una cantina, se toma un par de tequilas (factor preparante), se siente "muy macho", excitado y envalentonado, y al pobre infeliz que entra y se le queda viendo le espeta imprevisiblemente: ¿Qué me ve?, y va la puñalada, reacción brutal ante el factor desencadenante que en este caso es mínimo.

Aparte de la predisposición general al crimen, existen predisposiciones especiales, así hay sujetos que no tocarían a una dama, pero a los que no puede fiárseles ningún bien so peligro de perderlo. Por el contrario, puede encontrarse al individuo que podría manejar millones sin substraer un centavo, pero que es una amenaza sexual para cualquier mujer.

XX.16. FACTORES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS

Pasemos ahora a explicar una división general de los factores, que nos auxiliará en la clasificación de los delincuentes. Tomando en cuenta que un factor criminógeno es todo aquello que favorece la comisión de una conducta antisocial, y que en un momento dado puede convertirse de factor en causa, es éste uno de los temas claves de la Criminología.

Los factores criminógenos pueden dividirse en dos: factores exógenos y factores endógenos, cualquier libro de Criminología que se consulte en alguna de sus partes es un tratado de factores criminó-

genos. Los factores exógenos son todos aquellos que se producen, como su nombre lo indica, fuera del individuo; podríamos decir que son los que vienen de fuera hacia adentro. Los factores endógenos, por el contrario, son aquellos que están dentro del individuo y que van en el fenómeno criminal de dentro hacia afuera.

Los factores exógenos son, por ejemplo, aquellos que Ferri llamó telúricos; estamos refiriéndonos aquí ya a factores físicos; la temperatura que tiene una influencia directa sobre la criminalidad y el tipo de la criminalidad; la lluvia, la precipitación pluvial, y para algunos autores los cambios en las fases lunares, además de los fenómenos físicos en general, terremotos, temblores, ciclones, etc.

Tenemos factores sociales, por ejemplo la familia, el barrio donde se vive; si la familia está integrada o desintegrada, cuántos hijos tiene la familia, la pandilla con la que el sujeto se reúne, la clase social a la que pertenezca, etc.

Por el contrario tendríamos los factores endógenos, los que el individuo lleva dentro de sí, también a manera de ejemplificación podríamos mencionar la herencia, el factor cromosomático, el factor neuronal, el factor endocrino, una enfermedad tóxico-infecciosa en el sujeto que lo impulse hacia la criminalidad, los períodos menstruales en las mujeres, etc.

XX.17. CLASIFICACIÓN DE ANTISOCIALES

Partiendo de la clasificación anterior hemos elaborado un cuadro de clasificación de sujetos antisociales, tomando como base la proporción en que intervienen los factores endógenos y exógenos.⁶⁸⁰

Debemos aclarar que para un diagnóstico y pronóstico definitivo deben tomarse en cuenta las otras clasificaciones de factores que nos aportarán un mayor número de elementos.

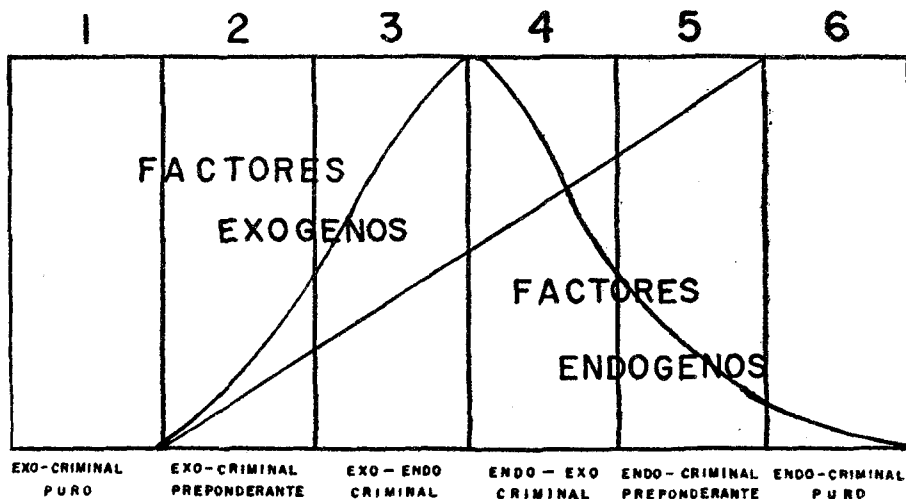
Tomando en consideración que en Criminología Clínica trabajamos generalmente con sujetos que han cometido un delito, los denominaremos indistintamente criminal o delincuente.

Estamos de acuerdo con Gibbens cuando dice que: "podrían evitarse muchas controversias innecesarias, si los que participan en

⁶⁸⁰ Una clasificación con el mismo criterio la hemos encontrado en: VEIGA DE CARVALHO, HILARIO. *Compendio de Criminología*. José Bushtsky, Editor. São Paulo, Brasil, 1973.

ellas comprendieran que con frecuencia discuten acerca de distintas variedades de delinquentes".⁶⁸¹

Si representáramos gráficamente la influencia de los factores criminógenos, podríamos presentar este tipo de figura dividida en seis partes. Advierto que la división en seis partes es total y absolutamente convencional, se puede dividir en cuatro, en diez, en cincuen-



ta, no hay por qué tenga que dividirse así, porque el hacer esta división fue más con fines didácticos que otra cosa, en última instancia podríamos tabularlo, por decir algo, del cero al cien, y así podríamos tener una clasificación muy precisa de un criminal que fuera mucho más objetiva, porque podríamos darla cuantitativamente, no solamente podríamos decir que un criminal es muy peligroso, podríamos decir que tiene 68 de peligrosidad.

Veamos en qué forma hemos clasificado a los delinquentes; tenemos seis tipos de delinquentes: un delincuente en que no hay más que factores exógenos, al que hemos llamado exo-criminal puro. Un segundo tipo en el cual el factor interno es muy pequeño y el factor externo es extraordinariamente poderoso, y es lo que lo lleva a la conducta antisocial; a éste lo hemos denominado exo-criminal preponderante. Un tercer criminal es aquel que teniendo de ambos fac-

⁶⁸¹ GIBBENS, T. S. M. *Tendencias actuales de la delincuencia juvenil*. OMS. Ginebra, Suiza, 1962, p. 56.

tores, de todas formas tiene más factor externo que interno, por eso lo he llamado *exo-endo-criminal*. Un cuarto tipo de criminal el cual tiene más de factor endógeno que de factor exógeno, aunque éste sea también bastante abundante, a éste le llamaríamos *endo-exo-criminal*. Un quinto tipo de criminal en el cual el factor endógeno es absolutamente preponderante, este criminal necesita muy poco factor exógeno para llegar al crimen, generalmente llega al crimen con una gran facilidad en cuanto tiene la menor provocación o la menor oportunidad, por esto se llama *endo-criminal-preponderante*. Y tendríamos un sexto tipo de criminal, en el cual no hay factores externos, que hemos clasificado como *endo-criminal puro*.

Expliquemos ahora cada tipo:

a) *Exocriminal puro*. Es un tipo puramente teórico, pues aun- que alguien pudiera cometer un delito por factores causales pura- mente externos (vis mayor, v. gr.), en el examen clínico encontra- remos por fuerza la presencia de factores internos. Además, jurídi- camente el caso está exento de responsabilidad.

b) *Exocriminal preponderante*. Son aquellos a los que el medio lleva a delinquir; pensemos en el robo de indigente, en el que la extrema miseria lleva al individuo al robo. En este tipo se encuen- tran también los ocasionales, que aprovechan la oportunidad única para realizar el delito.

c) *Exo-endocriminal*. Aquí el medio envuelve al criminal, el que carece de fuerza para eludirlo, pues cuenta con suficientes fac- tores endógenos como para adaptarse al ambiente criminógeno. Sería el caso de los habituales.

d) *Endo-exocriminal*. La participación de los factores internos es mayor, y su dependencia del medio es menor. Un ejemplo de este criminal es el delincuente pasional, en el que el factor psicológico supera al social.

e) *Endocriminal preponderante*. La dinámica es de dentro hacia afuera, los factores internos dominan su personalidad y lo impulsan a delinquir. Estos sujetos no esperan la oportunidad para infringir la ley, sino que la buscan. El ejemplo puede ser el criminal psico- pático.

f) *Endocriminal puro*. No existen en él factores externos, son sujetos fuera de la realidad, es decir, enfermos mentales, todo sucede dentro de su mente desquiciada. Desde luego estas personalidades psicóticas son inimputables.

Es de hacerse notar que de repartirse en una curva de distribución, ésta sería normal, pues el mayor número de delincuentes son exo-endo o endo-exo criminales, es decir, los extremos son excepcionales (y el exocriminal puro es teórico).

XX.18. APLICACIÓN CRIMINOLÓGICA

Antes de hacer la aplicación criminológica del esquema, debemos advertir que hemos estado trabajando a nivel de interpretación individual, es decir, el criminal concreto.

	1	0	2	25	3	50	4	75	5	100	6
	FACTORES EXOGENOS			FACTORES ENDOGENOS							
CLASIFICACION	EXO-CRIMINAL PURO	EXO-CRIMINAL PREPONDERANTE	EXO-ENDO CRIMINAL	ENDO-EXO CRIMINAL	ENDO-CRIMINAL PREPONDERANTE	ENDO-CRIMINAL PURO					
PELIGROSIDAD (DIAGNOSTICO)	N U L A	M I N I M A	M E D I A		M Á X I M A	P R O B A B L E					
REINCIDENCIA (PRONOSTICO)	N U L A	E X C E P C I O N A L	E V E N T U A L	P O T E N C I A L	P R O B A B L E	I M P R E D E C I B L E					
TRATAMIENTO	V I C T I M A L	S O C I A L	S O C I O - P S I C O L O G I C O	P S I C O - S O C I O L O G I C O	I N T E G R A L	P S I Q U I A T R I C O					
INSTITUCION	N I N G U N A	A B I E R T A	C O L O N I A P E N A L	M E D I A S E G U R I D A D	A L T A S E G U R I D A D	M A N I C O M I O					

A nivel de interpretación conductual (el crimen), el cuadro puede no coincidir, pues es indudable que el exocrimen puro puede darse en la realidad, y que un endocriminal preponderante en un momento dado puede cometer un exocrimen preponderante, por ejemplo en caso de defensa o de riña en la que fue seriamente provocado. Puede suceder también que un exocriminal preponderante pueda tener un trastorno mental transitorio o cometa el crimen bajo los efectos de un tóxico que le fue administrado sin su conocimiento.

Lo anterior tiene notable importancia por su aplicación jurídica y práctica.

Veamos ahora la utilidad que puede tener el esquema propuesto para poder determinar el diagnóstico, pronóstico y tratamiento del antisocial.

En cuanto a la peligrosidad, recordemos que De Pina la considera como la "Perversidad inequívoca manifestada por el delincuente en la comisión del acto u omisión delictivos. Manifestación de conducta que aun no siendo delictiva basta para establecer, en relación con una determinada persona, la presunción fundada de la existencia en ella de una inclinación al delito".⁶⁸²

Como podemos observar en el cuadro, tenemos un aumento de peligrosidad en cuanto mayor cantidad de factores endógenos influyan en el sujeto.

Para hacer la prognosis en mucho nos debemos fundar en el diagnóstico de peligrosidad, pues generalmente un sujeto tendrá mayores probabilidades de reincidir en cuanto mayor sea su peligrosidad.

El tratamiento depende de los factores criminógenos; si éstos son exógenos vamos hacia el tratamiento de tipo social, por el contrario, si son endógenos lo indicado es la terapia psicológica, médica, francamente psiquiátrica.

La institución a la que se enviará al sujeto está condicionada por los tres indicadores anteriores, pues es lógico que a un sujeto altamente peligroso no podemos mandarlo a una institución abierta, y por el contrario, al sujeto con un favorable diagnóstico sería absurdo encerrarlo en una institución de alta seguridad.

No podemos encerrarnos en esquemas cerrados, y el que proponemos es puramente indicativo, pues cada caso es especial, y puede suceder que el sujeto con diagnóstico de alta peligrosidad por tener exceso en sus factores endógenos pueda tener un pronóstico favorable de no reincidencia por reunirse otro tipo de factores criminorepelentes. Por el contrario, sujetos escasamente peligrosos pueden reincidir con suma facilidad si no se les da la atención adecuada.

Nos importa mucho en nuestro esquema la maniobrabilidad del mismo, pues en cuanto los instrumentos de diagnóstico y pronóstico sean más precisos, la tipificación del sujeto será más certera, y cuando se logre una cuantificación de factores no tendremos que usar

⁶⁸² DE PINA, RAFAEL. *Diccionario de Derecho*. Editorial Porrúa. México, 1970, p. 260.

términos de la vaguedad de los actuales, en que una peligrosidad media puede variar desde el punto 26 al 74 de nuestro cuadro dividido en percentiles, siendo claro que entre esos dos hipotéticos sujetos hay una diferencia notable.

Además, es de gran utilidad recordar lo señalado por Loudet⁶⁸⁸ en cuanto a los índices médico-psicológicos y legales de la peligrosidad.

1) Existe un estado peligroso de origen endógeno, cuya fórmula individual se debe buscar en la personalidad físico-psíquica de cada individuo, el estado peligroso tiene su origen en estados de alienación mental, de semi-alienación o de desequilibrio psicopático.

2) Existe un estado peligroso de origen exógeno, cuya fórmula individual se debe buscar en los factores sociales y cuya duración es más transitoria que permanente.

3) Existe un estado peligroso de origen complejo, en el cual es necesario saber qué parte corresponde a los factores antropológicos y cuál a los ambientales.

4) En el juicio de peligrosidad es necesario tener presente:

- a) Los índices médico-psicológicos.
- b) Los índices sociales.
- c) Los índices legales.

5) Los índices médico-psicológicos, junto con los índices sociales, traducen la verdadera personalidad del delincuente; los índices legales son sólo de valor sintomático y pueden, en algunos casos, contradecir los índices anteriormente señalados.

6) Los índices legales no son elementos suficientes para juzgar el grado de peligrosidad de un individuo, por lo que la simple reincidencia legal no debe servir de criterio para juzgar.

Para finalizar es necesario reafirmar que toda la teoría expuesta sólo es aplicable si existen los técnicos en Criminología Clínica y las instalaciones adecuadas para la observación, diagnóstico y tratamiento.

⁶⁸⁸ OSVALDO LOUDET (Cit. por VEIGA DE CARVALHO, p. 162).